

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral Orpa Electromecánica, S.A.S. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito, relacionado con el contrato 70240306, relativo al servicio de Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias, por el periodo del 17 de septiembre al 17 de octubre de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtra. Estrella del Rocío López Maciel**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato Simplificado 70240306**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes de Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, con contrato simplificado 70240306, nivel de autorización mínima y por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Ing. Iván Ortiz Díaz en representación de ORPA Electromecánica S.A.S. de C.V.

Morelia, Michoacán., siendo las 15:22 quince horas con veintidós minutos del día 25 de octubre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, Técnico Operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

**A N T E C E D E N T E S**

El día 17 de septiembre de 2024, se firmó contrato simplificado, con nivel de autorización mínima y por adjudicación directa, No. 70240306 para el Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, con un monto a ejercer por un importe \$24,360.00 (veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100. M.N.), IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100% del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 treinta días naturales, con inicio el día 17 de septiembre y hasta el día 17 de octubre de 2024, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el día 30 de septiembre de 2024.

**H E C H O S**

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán.

IX5yR0aJy5Xkcf6ammiwz8Biq2e0kcz0Wjy6IBIzozGDgBjQ7Yadse=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el Contrato Simplificado 70240306, por adjudicación directa, relativo a los trabajos de Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>I H S</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>		
<b>IHS.01</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE W.C. CONSIDERAR CAMBIO DE MANGUERA COFLEX, LLAVE ANGULAR, ACCESORIOS DEL TANQUE BAJO, EMPAQUES, SELLO DEL W.C. (JUNTA PROEL) Y AJUSTE DE PIJAS DE SUJECIÓN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
<b>IHS.01.01</b>	CON TANQUE	PZA	5.00
<b>IHS.02</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVABO CONSIDERAR CAMBIO DE MANGUERA COFLEX, LLAVES ANGULARES, CAMBIO DE EMPAQUES Y AJUSTE DE TORNILLERIA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
<b>IHS.02.01</b>	CON LLAVE ECONOMIZADORA O TRADICIONAL.	PZA	3.00
<b>IHS.03</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINGITORIO SECO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
<b>IHS.04</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

IX5yR0aJy5bXctf6ammiu785lq2e06kzqz0Wjy6lBzozGD&BQ7kds#





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>IHS.05</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CISTERNA Y TINACO HASTA 1100 LTS. DE CAPACIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	2.00
<b>IHS.06</b>	DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECÁNICOS Y EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	ML	11.90
<b>IHS.07</b>	DESASOLVE DE RED DE DRENAJE Y LIMPIEZA DE REGISTROS MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECÁNICOS Y EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	ML	55.31

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

**ESTADO FINANCIERO**

RESUMEN DE IMPORTES	
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$21,000.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
<b>B</b>	NÚMERO DE ESTIMACIÓN IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO \$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS \$ 000.00
	ESTIMACIÓN N \$ 000.00
<b>C</b>	SUMA DE ESTIMACIONES \$ 000.00
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$21,000.00
<b>E</b>	SUBTOTAL (C+D) \$21,000.00
<b>F</b>	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$ 000.00
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$3,360.00
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA \$ 000.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$ 000.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$ 000.00
<b>K</b>	NETO A PAGAR \$24,360.00

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán.

IX5YFR0aJy5bXctfGammivz8Biq2e0b6cz0Wjy8IBIzozGDgBQ7Yadse=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCLUSIONES**

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía con fecha 30 de septiembre de 2024 con una vigencia al 30 de septiembre de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 15:28 quince horas con veintiocho minutos de este mismo día, mes y año.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
EN MORELIA, MICHOACÁN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Estrella del Rocío López Maciel  
Administradora el Contrato

\_\_\_\_\_  
Arq. Bernardo Cervantes García  
Apoyo técnico DGIF

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**  
Ing. [Redacted] iz Díaz

\_\_\_\_\_  
ORPA Electro [Redacted] ica S.A.S. de C.V.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán.

IX5YK0aJ5bXctf6ammiw78Biq2e06kcz0Wjy6IBIzco6Dg8BjQ7Fcdse=